SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 019 - 2022

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA
PARQUE PRINCIPAL – TELEFONOS (+9) 2883188 - 3112236413

REFERENCIA: Proceso de contratación No. Proceso de Contratación No. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 019 - 2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"CONSTRUCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR PUENTE PITAL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA."**

Estimados señores:

Los suscritos, **FRANCISCO JULIAN CAMPOS SALAZAR** y **DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS e INGENIERIA Y DESARROLLO CIVIL K&J S.A.S. - INDECIVIL K&J S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
LOCALIZACION Y REPLANTEO – EXPLANACIONES – AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES – PAVIMENTO DE CONCRETO – SEÑALIZACION Y SEGURIDAD – CARACTERIZACION	50%	**SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS NIT. 901.167.358-7**
LOCALIZACION Y REPLANTEO – EXPLANACIONES – AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES – PAVIMENTO DE CONCRETO – SEÑALIZACION Y SEGURIDAD – CARACTERIZACION	50%	**INGENIERIA Y DESARROLLLO CIVIL K&J S.A.S. - INDECIVIL K&J S.A.S NIT. 900.844.512-6**
TOTAL	100%	

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL PITAL 22**
3. El objeto de la unión temporal es **"CONSTRUCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR PUENTE PITAL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA.""".**
4. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución, liquidación y 1año mas
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No.1.070.585.999**, de Girardot, quien está expresamente

facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **FRANCISCO JULIAN CAMPOS SALAZAR** identificado con **C. C. No. 5.824.583** de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PITAL 22**

El domicilio de la unión temporal es:

Representante Legal: DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ

C.C No.1.070.585.999

Dirección: CR 51 A BIS No 42-47 SUR BARRIO MUZU OSPINA PEREZ – BOGOTA D.C.

Teléfono: 3229018748 Celular 3229018748

Dirección electrónica: ddiaz860511@hotmail.com

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintiséis (26) día del mes de septiembre de 2022



R.L DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ
INGENIERIA Y DESARROLLO CIVIL K&J S.A.S.- INDECIVIL K&J S.A.S



R.L. FRANCISCO JULIAN CAMPOS SALAZAR
SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS



R.L DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ
UNION TEMPORAL PITAL 22